



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-031/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1 Y N° 2, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1; LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 38/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1333/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 508/2023, de fecha 28 de junio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1 y N° 2, y a consideración, la aprobación de la Aclaración N° 1; la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la Modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1 y N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, así mismo se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme al Dictamen UOC N° 43-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-031/2023

5/2023, de fecha 26 de junio de 2023, acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 03 (tres) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.---
- 4º) Aprobar la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 040/2023 de fecha 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 040-031/2023

PARA ASEGURADOS DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 04 (cuatro) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”, en todos sus términos, conforme al Anexo, que consta de 05 (cinco) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- / / /
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23 “CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MEDICOS DE ASUNCIÓN Y
GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID N° 429.970**

ADENDA N° 1

Asunción, de junio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS
MEDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS”** con
ID N° 429.970, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las
ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas
(SICP).

Atentamente.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23 “CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MEDICOS DE ASUNCIÓN Y
GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID N° 429.970**

ADENDA N° 2

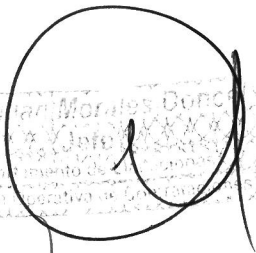
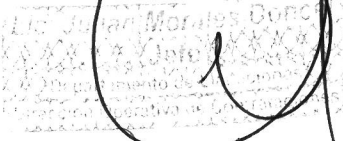
Asunción, de junio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS
MEDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” con ID
N° 429.970, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas
quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. JUAN ROTELA
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página No. 1/5

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MEDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID N° 429.970

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de junio de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MEDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID N° 429.970, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1 - PERIODO DE CONSULTA

Sugerimos y solicitamos encarecidamente a la convocante extender el periodo de consultas, por lo que la presente licitación conlleva diversos servicios a ser analizados a profundidad para dar la mejor atención a los asegurados del IPS, además de dar oportunidad de participación a nuevos oferentes.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a los plazos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (SICP)

CONSULTA 2 - PRECIOS DE REFERENCIA

De los precios de referencia, establecido en el apartado ítems solicitados, específicamente para el ítem 29 servicios de internación. Estimamos un error de tipeo por lo cual solicitamos encarecidamente la corrección del mismo o la aclaración del precio de referencia.

Respuesta: Se verifica que no existe error de tipeo para el servicio de “Oxigenoterapia por litro”, por lo cual el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3 - DERIVACIONES DE PACIENTES

En cuanto a las derivaciones de pacientes de terapia intensiva; consultamos si los mismos serían enviados previo análisis del estado del paciente, por lo que el mismo podría presentar otras complicaciones como infecciones de virus hospitalarios, entre otros. Solicitamos por favor aclarar este procedimiento.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, punto 10 DE LOS SERVICIOS EXCEPCIONALES.

CONSULTA 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL

¿Serían internaciones clínicas específicamente o internaciones quirúrgicas?, Por lo que los procedimientos listados como servicios quirúrgicos son procedimientos que generalmente se realizan en sala de UTI con pacientes hospitalizados.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, casos clínicos y quirúrgicos según listado de ítems.

CONSULTA 5 - PRECIOS DE LOS ÍTEMS DE SERVICIO DE CIRUGÍA

¿Los precios del servicio de cirugía incluyen los honorarios de los profesionales, oxígeno y derecho operatorio?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6 - ÍTEM NRO. 6

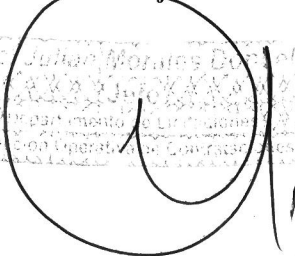
Menciona cirugía de cuello y tórax y en la descripción del producto menciona Desbridamiento. Solicitamos por favor aclarar este punto.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al listado Ítems Solicitados, dado que el ítem 4 corresponde a “Desbridamiento de pie diabético”

CONSULTA 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

¿Sobre las Visitas de los médicos tratantes sería solo con un médico tratante o según el caso el médico tratante podría solicitar interconsultas a uno o más especialistas y abonarse a cada médico sus honorarios?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela 1
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INTERNACIONES

Menciona internación de 1 a 2 días en sala común, luego las de intermedia e intensiva, pero no menciona la sala normal de internación por día, solicitamos por favor aclarar el procedimiento de internación.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LAS TRANSFUSIONES

Sobre los aranceles de las transfusiones, ¿Serían por cada unidad de transfusión?

Respuesta: Corresponde por volumen, por lo cual los oferentes deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA 10 - APARTADO DE CAPACIDAD TÉCNICA SERVICIOS MÉDICOS DE INTERNACIÓN

En la solicitud de documentos de los profesionales de salud; enfermeros, médicos de guardia, especialistas, etc. ¿Consultamos si se refiere a proveer los documentos solicitados por todo el plantel o solo por uno de ellos?

Respuesta: Se debe presentar la documentación de todo el personal que brindara asistencia a los pacientes derivados, por lo cual, el oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11 - FORMA DE FACTURACIÓN Y COBRO

De la forma de facturación y pagos, serían abonados por cada paciente ingresado o un monto fijo proporcional a la adjudicación del abastecimiento simultaneo?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12 - ALCANCE DE LOS SERVICIOS

¿Sobre el alcance de los servicios, en el caso de que el paciente requiera de algún procedimiento adicional o de urgencia cual sería el procedimiento de aranceles y procedimiento de facturación?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13 - GARANTÍAS DE UTILIZACIÓN DE CAMAS

Sobre las garantías de utilizations de las cantidades de camas solicitadas. ¿Se solicita contar con las cantidades de camas adjudicadas libres en espera de derivación de pacientes?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Alcance del Servicio.

CONSULTA 14 - GARANTÍAS DE UTILIZACIÓN DE CAMAS

¿Se solicita contar con las cantidades de camas adjudicadas libres, en espera de derivación de pacientes?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, Alcance del Servicio.

CONSULTA 15 - LISTA DE PRECIOS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Lista de precios; Sobre el alcance de los servicios figura en el apartado de cardiología los ítems del 21 al 24 y en la lista de precios se encuentra hasta el ítem 25. Solicitamos por favor aclarar este punto.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA 16 - CONSULTAS VARIAS

Se solicita a la convocante que en caso de no disponer Servicio de radiología se acepte la posibilidad de servicio tercerizado.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 17 - CONSULTAS VARIAS

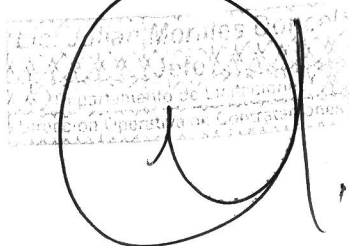
Se solicita a la convocante que sea válido certificado emitido por la superintendencia de salud respecto al nivel hospitalario que se encuentra en trámite.

Respuesta: Se aclara que, el Certificado deberá estar vigente al momento de inicio de la etapa competitiva, por lo cual, el oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18 - INSUMOS Y MEDICAMENTOS

De los Insumos y medicamentos; por favor aclarar el procedimiento en el caso de que el IPS no cuente con disponibilidad de insumos o medicamentos que requiera el paciente por urgencia, intervención u otro evento que se pudiera dar.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 19 – ESTUDIOS Y ANÁLISIS NO CUBIERTOS

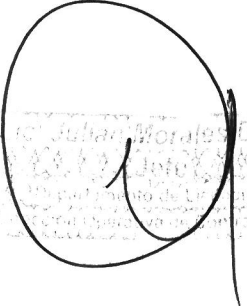
En relación a los estudios de diagnósticos, análisis laboratoriales que no se contemplan en el PBC realizados por empresas tercerizadas podrán ser facturados al paciente por el oferente a fin de agilizar los procesos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones. Especificaciones Técnicas – 11. DE LOS ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN EL LISTADO DE SERVICIOS

CONSULTA 20 - MEDICAMENTOS NO CONTEMPLADOS

Los medicamentos no contemplados en la grilla de IPS o que no sean provistos por la convocante podrán ser provistos por el oferente de manera a garantizar la calidad y tiempo oportuno en la administración de medicamento y luego ser facturados al paciente?

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.


Ing. Juan Morales Dunceli
Secretaría de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.I. 100/2019
Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 38/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MEDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS” - ID N° 429.970

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Donde dice:

2. DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS

El sanatorio adjudicado deberá proveer un espacio físico diferenciado que reúna las condiciones exigidas por el MSP Y BS, en cuanto a las dimensiones (ventanilla de farmacia de 15m² como mínimo) y buenas prácticas de Farmacia, (ventanilla con espacio para oficina de regencia, con sanitario incluido, y el depósito diferenciado), de fácil acceso e intercomunicación entre las dependencias mencionadas; además de los equipamientos como heladera, termo higrómetro para cada dependencia, aire acondicionado, mobiliario (dos escritorios, mesa para dispensación, estantes en cantidad necesaria, sillas) internet a full, dos equipos informáticos con impresora láser, tinta, tóner y papel, basurero con tapa, gavetas según cantidad de personal, armario con llave para medicamentos sujetos a control según la ley 1340, escalera y carro de carga.

El Centro Tercerizado deberá contar con un espacio techado para la recepción de materiales médicos, sin contacto con la vía pública, y un personal designado para descarga de los medicamentos e insumos del IPS, ascensor en correcto funcionamiento y rampa.

- Los insumos y medicamentos utilizados para cada paciente (casos clínicos y quirúrgicos), serán proveídos por el IPS, conforme al Cuadro Básico Institucional de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de estos.
- La provisión de medicamentos e insumos se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte del Centro Tercerizado y a la existencia en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos en concordancia con el Cuadro Básico de Insumos y Medicamentos vigentes, a ser proveídos por el IPS por Orden de Entrega emitida por las Regentes y/o encargadas de las farmacias instaladas en los Centros Tercerizados del Departamento de Prestaciones Externas.

Para la prescripción, provisión y control de materiales médicos

- El IPS designará a un funcionario encargado o regente de Farmacia, responsable de la solicitud, recepción, distribución y control de los materiales médicos; así mismo contará con un equipo de profesionales técnicos en farmacia de manera a dar cobertura en la en horarios diurnos, nocturnos y franqueros.
- La gestión para la obtención (retiro) de los medicamentos para las farmacias del IPS, será realizada por el regente o encargado de Farmacia.

Provisión

La provisión de materiales médicos será a través de planilla, que contendrá:

- Nombre y apellido del paciente
- CIN°
- Fecha
- Nombre genérico del medicamento con letra clara y legible
- Presentación del medicamento
- Dosificación en número y letra
- Firma y sello del profesional médico tratante
- Firma y sello del personal de enfermería responsable, como así también de que retira

Dicha planilla deberá ir acompañada de la indicación médica en duplicado, conteniendo todos los datos del paciente

- Nombre y apellido del paciente
- CIN°
- Fecha de prescripción
- Diagnostico
- Firma y sello del profesional médico tratante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALICIANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Todos los medicamentos e insumos utilizados deberán estar contenidos en los cuadros básicos institucionales, y aquellos medicamentos restringidos, que necesiten protocolos deberán llenar la ficha para su provisión.

Se protocolizará un listado de materiales utilizados por enfermería, conforme a la utilización y objetivos en las siguientes categorías:

- Descartables de uso en urgencia
- Medicamentos de urgencias
- Medicamentos y descartables específicos según tipo de pacientes remitidos

Los pacientes internados deberán recibir la medicación correspondiente al evento que ocasionó su internación, prescripto por el médico tratante, bajo la supervisión de los jefes. La medicación correspondiente a otras patologías deberá ser indicada por los especialistas del área (interconsulta).

Los equipos de bioseguridad para los profesionales de salud (médicos y enfermeras) encargados de la atención a los pacientes asegurados, serán proveídos por la Farmacia del IPS; según disponibilidad en el DASM.

Debe decir:

2. DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS

El sanatorio adjudicado deberá proveer un espacio físico diferenciado que reúna las condiciones exigidas por el MSP Y BS, en cuanto a las dimensiones (ventanilla de farmacia de 15m² como mínimo) y buenas prácticas de Farmacia, (ventanilla con espacio para oficina de regencia, con sanitario incluido, y el depósito diferenciado), de fácil acceso e intercomunicación entre las dependencias mencionadas; además de los equipamientos como heladera, termo higrómetro para cada dependencia, aire acondicionado, mobiliario (dos escritorios, mesa para dispensación, estantes en cantidad necesaria, sillas) internet a full, dos equipos informáticos con impresora láser, tinta, tóner y papel, basurero con tapa, gavetas según cantidad de personal, armario con llave para medicamentos sujetos a control según la ley 1340, escalera y carro de carga.

El Centro Tercerizado deberá contar con un espacio techado para la recepción de materiales médicos, sin contacto con la vía pública, y un personal designado para descarga de los medicamentos e insumos del IPS, ascensor en correcto funcionamiento y rampa.

- Los insumos y medicamentos utilizados para cada paciente (casos clínicos y quirúrgicos), serán proveídos por el IPS, conforme al Cuadro Básico Institucional de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de estos.
- La provisión de medicamentos e insumos se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte del Centro Tercerizado y a la existencia en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos en concordancia con el Cuadro Básico de Insumos y Medicamentos vigentes, a ser proveídos por el IPS por Orden de Entrega emitida por las Regentes y/o encargadas de las farmacias instaladas en los Centros Tercerizados del Departamento de Prestaciones Externas.

Para la prescripción, provisión y control de materiales médicos

- El IPS designará a un funcionario encargado o regente de Farmacia, responsable de la solicitud, recepción, distribución y control de los materiales médicos; así mismo contará con un equipo de profesionales técnicos en farmacia de manera a dar cobertura en la en horarios diurnos, nocturnos y franqueros.
- La gestión para la obtención (retiro) de los medicamentos para las farmacias del IPS, será realizada por el regente o encargado de Farmacia.

Provisión

La provisión de materiales médicos será a través de planilla, que contendrá:

- Nombre y apellido del paciente
- CIN°
- Fecha
- Nombre genérico del medicamento con letra clara y legible
- Presentación del medicamento
- Dosificación en número y letra
- Firma y sello del profesional médico tratante
- Firma y sello del personal de enfermería responsable, como así también de que retira

Dicha planilla deberá ir acompañada de la indicación médica en duplicado, conteniendo todos los datos del paciente

- Nombre y apellido del paciente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

- CIN°
- Fecha de prescripción
- Diagnostico
- Firma y sello del profesional médico tratante

Todos los medicamentos e insumos utilizados deberán estar contenidos en los cuadros básicos institucionales, y aquellos medicamentos restringidos, que necesiten protocolos deberán llenar la ficha para su provisión.

Se protocolizará un listado de materiales utilizados por enfermería, conforme a la utilización y objetivos en las siguientes categorías:

- Descartables de uso en urgencia
- Medicamentos de urgencias
- Medicamentos y descartables específicos según tipo de pacientes remitidos

Los pacientes internados deberán recibir la medicación correspondiente al evento que ocasionó su internación, prescripto por el médico tratante, bajo la supervisión de los jefes. La medicación correspondiente a otras patologías deberá ser indicada por los especialistas del área (interconsulta).

Los equipos de bioseguridad para los profesionales de salud (médicos y enfermeras) encargados de la atención a los pacientes asegurados, serán proveídos por la Farmacia del IPS; según disponibilidad en el DASM.

Obs.: En caso de no existencia de un insumo o medicamento en el momento de su solicitud, el encargado o Regente de Farmacia realizara las gestiones para el abastecimiento de lo solicitado, utilizando las reglamentaciones internas del IPS.

2. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Donde dice:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Dirección de Gestión Médica, a través del Dpto. Prestaciones Externas.

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

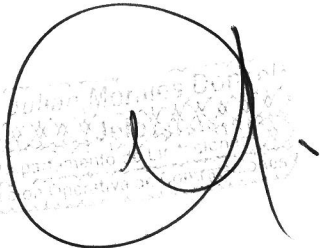
Continuar con los servicios médicos prestados a los asegurados del IPS en Asunción y Gran Asunción. Si bien, el IPS cuenta con establecimientos propios en la zona de influencia, con los servicios médicos tercerizados se logra aumentar la capacidad de respuesta a los requerimientos de internación de baja complejidad logrando así descomprimir los Hospitales del IPS.

La rehabilitación Integral Neurológica es un proceso dirigido a permitir que personas con discapacidad alcancen un nivel funcional óptimo (mental, físico y social), proporcionándoles las herramientas para ello, incluyendo las medidas dirigidas a compensar pérdidas o limitaciones funcionales y otras dirigidas a facilitar el reajuste social. Es un proceso complejo, orientado por objetivos y limitado en el tiempo, que trata de conseguir una situación funcional, familiar y social lo más próxima a la que el paciente tenía previo al evento. Además, con el servicio de internación de baja complejidad se logra descomprimir el Hospital Geriátrico, disponibilizando lugares a otros adultos mayores que así lo requieran.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

Se trata de un llamado sucesivo, y la planificación responde a la demanda histórica y de los contratos vigentes actualmente.

La planificación responde a la demanda histórica en servicios de rehabilitación neurológica, siendo esta responsable de reducir el nivel de discapacidad producida por diversas patologías y de definir las necesidades y los cuidados de salud de aquellos con discapacidad permanente; definir estas necesidades a través de servicios tercerizados que cuenten con tecnología diferente a los servicios prestados por IPS redundaría en la ejecución de programas de alto alcance dentro de nuestra institución.



- Justificar las especificaciones técnicas establecidas

Las EETT del Lote 1 establecidas hacen referencia a los criterios técnicos para la provisión de servicios médicos tercerizados en Asunción y gran Asunción, a fin de garantizar internaciones, estudios de diagnóstico por imágenes y laboratorio, de calidad para los asegurados del IPS.

Debe decir:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

Dirección de Gestión Médica, a través del Dpto. Prestaciones Externas.

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Continuar con los servicios médicos prestados a los asegurados del IPS en Asunción y Gran Asunción. Si bien, el IPS cuenta con establecimientos propios en la zona de influencia, con los servicios médicos tercerizados se logra aumentar la capacidad de respuesta a los requerimientos de internación de baja complejidad logrando así descomprimir los Hospitales del IPS.

- Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

Se trata de un llamado sucesivo, y la planificación responde a la demanda histórica y de los contratos vigentes actualmente.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas

Las EETT establecidas hacen referencia a los criterios técnicos para la provisión de servicios médicos tercerizados en Asunción y gran Asunción, a fin de garantizar internaciones, estudios de diagnóstico por imágenes y laboratorio, de calidad para los asegurados del IPS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

Donde dice:

LOTE 1

MONTO MINIMO	12.500.000.000
MONTO MÁXIMO	25.000.000.000

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Via Venosa Central	1	UNIDAD	EVENTO	460.917
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de absceso	1	UNIDAD	EVENTO	735.011
3	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Traqueotomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.691.308
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Desbridamiento de pie diabético	1	UNIDAD	EVENTO	1.630.271
5	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Amputación de pie diabetico	1	UNIDAD	EVENTO	1.730.000
6	85121609-008	Servicio de Cirugia General - Escarectomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.362.314
7	85121609-006	Servicio de Cirugia General - Procedimientos de cirugia menor bajo sedacion	1	UNIDAD	EVENTO	768.000
8	85121609-9998	Servicio de Cirugia General - Puncion Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	573.014
9	85121609-008	servicio de Cirugia General - Tubo de drenaje pleural bajo sedacion	1	UNIDAD	EVENTO	1.152.948
10	85121504-9996	Servicio de Cirugia General - Puncion Abdominal	1	UNIDAD	EVENTO	562.782
11	85121502-003	Sondaje Vesical - Sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	1	UNIDAD	EVENTO	336.141
12	85121502-003	Talla vesical	1	UNIDAD	EVENTO	800.332
13	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal completa	1	UNIDAD	EVENTO	198.500
14	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal superior (higado-pancreas-vesicula-vias biliares)	1	UNIDAD	EVENTO	171.000
15	85121808-004	Ecografia - Ecografia de tejidos blandos	1	UNIDAD	EVENTO	186.000
16	85121808-004	Ecografia - Ecografia ginecologica	1	UNIDAD	EVENTO	161.000
17	85121808-004	Ecografia - Ecografia Transvaginal	1	UNIDAD	EVENTO	168.500
18	85121808-004	Ecografia - Ecografia Urologica	1	UNIDAD	EVENTO	163.500
19	85121808-004	Ecografia - Ecodoppler miembro inferior	1	UNIDAD	EVENTO	281.250
20	85121808-004	Ecografia - Ecografia Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	193.500
21	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Electrocardiograma basal con informe	1	UNIDAD	EVENTO	77.500
22	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Ecocardiografia	1	UNIDAD	EVENTO	372.500
23	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Servicio de Ultrasonido (Ecocardiografia transesofagica)	1	UNIDAD	EVENTO	470.000
24	85121603-001	Servicio de Cardiologia- Doppler carotideo	1	UNIDAD	EVENTO	345.000
25	85121603-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta (bajo sedación)	1	UNIDAD	EVENTO	1.240.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopia (bajo sedación)	1	UNIDAD	EVENTO	1.503.333
27	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colocacion de gastrostomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.637.500
28	85101501-001	Servicio de Internación - Internación en sala comun por medio día	1	UNIDAD	EVENTO	571.708
29	85101501-001	Servicio de Internación - Oxigenoterapia por litro	1	UNIDAD	EVENTO	86
30	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de terapia intermedia por medio día	1	UNIDAD	EVENTO	628.083
31	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de Terapia Intensiva por medio día	1	UNIDAD	EVENTO	1.026.567
32	85121809-001	Transfusión de Sangre- Transfusión de sangre (incluye bolsa de sangre, equipos de transfusion y equipos de laboratorios)	1	UNIDAD	EVENTO	621.333
33	85121502-999	Servicio de Consulta Medica por Especialista - Consulta con Especialista	1	UNIDAD	EVENTO	320.500
34	85121808-003	Radiografia - Torax PA	1	UNIDAD	EVENTO	73.000
35	85121808-003	Radiografia - Torax Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	68.750
36	85121808-003	Radiografia - Abdomen A/P	1	UNIDAD	EVENTO	63.750
37	85121808-003	Radiografia - Columna I-S A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	76.250
38	85121808-003	Radiografia - Columna Dorsal A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	87.500
39	85121808-003	Radiografia - Columna Cervical A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	83.750
40	85121808-003	Radiografia - Senos Paranasales	1	UNIDAD	EVENTO	60.000
41	85121808-003	Radiografia - Caderas A/P	1	UNIDAD	EVENTO	71.150
42	85121808-003	Radiografia - Pelvis A/P	1	UNIDAD	EVENTO	71.150
43	85121808-003	Radiografia - Femur A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250
44	85121808-003	Radiografia - Rodilla A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250
45	85121808-003	Radiografia - Pierna A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250
46	85121808-003	Radiografia - Tobillo A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	81.150
47	85121808-003	Radiografia - Pie A/P y Oblicuo	1	UNIDAD	EVENTO	81.150
48	85121808-003	Radiografia - Hombro A/P	1	UNIDAD	EVENTO	65.883
49	85121808-003	Radiografia - Húmero A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	76.700
50	85121808-003	Radiografia - Codo A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	75.883
51	85121808-003	Radiografia - Antebrazo A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	75.883
52	85121808-003	Radiografia - Muñeca A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	75.467
53	85121808-003	Radiografia - Mano A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	70.617
54	85121808-003	Radiografia - Clavicula A/P	1	UNIDAD	EVENTO	60.662
55	85121801-001	Análisis de Sangre - Frotis de Sangre Periferica	1	UNIDAD	EVENTO	17.375
56	85121801-001	Análisis de Sangre - Hematocrito	1	UNIDAD	EVENTO	13.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
57	85121801-001	Análisis de Sangre- Hemoglobina	1	UNIDAD	EVENTO	11.500
58	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemograma y eritrosedimentacion	1	UNIDAD	EVENTO	22.500
59	85121801-001	Análisis de sangre - reticulocitos	1	UNIDAD	EVENTO	17.500
60	85121801-001	Análisis de Sangre - Grupo sanguíneo y factor RH	1	UNIDAD	EVENTO	22.440
61	85121801-001	Análisis de Sangre - Glucosa- Hemoglobina glicada	1	UNIDAD	EVENTO	13.203
62	85121801-001	Análisis de Sangre - Urea	1	UNIDAD	EVENTO	12.000
63	85121801-001	Análisis de Sangre - Creatinina	1	UNIDAD	EVENTO	11.250
64	85121801-001	Análisis de Sangre - Ácido Úrico	1	UNIDAD	EVENTO	12.250
65	85121801-001	Análisis de Sangre - Lípidos Totales	1	UNIDAD	EVENTO	11.750
66	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol Total	1	UNIDAD	EVENTO	11.000
67	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol HDL	1	UNIDAD	EVENTO	12.750
68	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol LDL	1	UNIDAD	EVENTO	15.750
69	85121801-001	Análisis de Sangre - Colesterol VLDL	1	UNIDAD	EVENTO	12.000
70	85121801-001	Análisis de Sangre - Triglicéridos	1	UNIDAD	EVENTO	13.000
71	85121801-001	Análisis de Sangre - GOT	1	UNIDAD	EVENTO	14.550
72	85121801-001	Análisis de Sangre - GPT	1	UNIDAD	EVENTO	14.550
73	85121801-001	Análisis de Sangre - Bilirubina total Directa e Indirecta	1	UNIDAD	EVENTO	25.000
74	85121801-001	Análisis de Sangre - Fosfatasa Alcalina	1	UNIDAD	EVENTO	14.500
75	85121801-001	Análisis de Sangre - LDH	1	UNIDAD	EVENTO	16.250
76	85121801-001	Análisis de Sangre - CPK Total	1	UNIDAD	EVENTO	35.750
77	85121801-001	Análisis de Sangre - CPK MB	1	UNIDAD	EVENTO	38.003
78	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina T	1	UNIDAD	EVENTO	116.017
79	85121801-001	Análisis de Sangre - Troponina I	1	UNIDAD	EVENTO	118.650
80	85121801-001	Análisis de Sangre - Gamma GT	1	UNIDAD	EVENTO	19.500
81	85121801-001	Análisis de Sangre - Amilasa	1	UNIDAD	EVENTO	21.447
82	85121801-001	Análisis de Sangre - Albumina	1	UNIDAD	EVENTO	14.750
83	85121801-001	Análisis de Sangre - Proteínas Totales	1	UNIDAD	EVENTO	15.263
84	85121801-001	Análisis de Sangre - Hierro	1	UNIDAD	EVENTO	21.100
85	85121801-001	Análisis de Sangre - Cloruros	1	UNIDAD	EVENTO	15.750
86	85121801-001	Análisis de Sangre - Calcio	1	UNIDAD	EVENTO	15.000
87	85121801-001	Análisis de Sangre - Magnesio	1	UNIDAD	EVENTO	20.050
88	85121801-001	Análisis de Sangre - NA (sodio)	1	UNIDAD	EVENTO	14.250
89	85121801-001	Análisis de Sangre - K (potasio)	1	UNIDAD	EVENTO	14.920
90	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemoglobina glicosilada	1	UNIDAD	EVENTO	43.053
91	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	1	UNIDAD	EVENTO	13.750
92	85121801-001	Análisis de Sangre - Tiempo de coagulación	1	UNIDAD	EVENTO	12.333
93	85121801-001	Análisis de Sangre - Tiempo de Protombina	1	UNIDAD	EVENTO	14.457
94	85121801-001	Análisis de Sangre - Tiempo de Sangría	1	UNIDAD	EVENTO	12.333
95	85121801-001	Análisis de Sangre - Tiempo parcial de Tromb. Act.	1	UNIDAD	EVENTO	14.557
96	85121801-001	Análisis de Sangre - Fibrinógeno	1	UNIDAD	EVENTO	14.600
97	85121801-001	Análisis de Sangre - Retacción de coagulo	1	UNIDAD	EVENTO	12.333
98	85121801-001	Análisis de Sangre - Prueba del Lazo	1	UNIDAD	EVENTO	12.042
99	85121801-001	Análisis de Sangre - Monotes	1	UNIDAD	EVENTO	19.822
100	85121801-001	Análisis de Sangre - Antígenos Fibriles	1	UNIDAD	EVENTO	35.690
101	85121801-001	Análisis de Sangre - Coombs Directo	1	UNIDAD	EVENTO	21.500
102	85121801-001	Análisis de Sangre - Antígeno NS1 de Dengue por Inmuncromatografía	1	UNIDAD	EVENTO	138.217
103	85121801-001	Análisis de Sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmuncromatografía	1	UNIDAD	EVENTO	122.500
104	85121801-001	Análisis de Sangre - IgM Específica contra Dengue - MAC ELISA	1	UNIDAD	EVENTO	126.967
105	85121801-001	Análisis de Sangre - Dímero D	1	UNIDAD	EVENTO	137.433
106	85121801-001	Análisis de Sangre - Ferritina	1	UNIDAD	EVENTO	63.250
107	85121801-001	Análisis de Sangre - Lactato	1	UNIDAD	EVENTO	32.500
108	85121801-001	Análisis de Sangre - TSH	1	UNIDAD	EVENTO	62.250
109	85121801-001	Análisis de Sangre - FT3	1	UNIDAD	EVENTO	57.750
110	85121801-001	Análisis de Sangre - FT4	1	UNIDAD	EVENTO	54.097
111	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	1	UNIDAD	EVENTO	98.483
112	85121801-001	Análisis de Sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	1	UNIDAD	EVENTO	93.000
113	85121801-001	Análisis de Sangre - Gasometría	1	UNIDAD	EVENTO	67.000
114	85121801-001	Procalcitonina	1	UNIDAD	EVENTO	191.938
115	85121801-001	ProBNP	1	UNIDAD	EVENTO	177.813
116	85121803-001	Servicio de Análisis de heces - Examen Parasitológico	1	UNIDAD	EVENTO	13.300
117	85121803-001	Servicio de Análisis de heces - Frotis de Heces	1	UNIDAD	EVENTO	15.000
118	85121803-001	Servicio de Análisis de heces - Sangre Oculta	1	UNIDAD	EVENTO	29.170
119	85121805-001	Servicio de Análisis de Orina - Orina Simple y Sedimento	1	UNIDAD	EVENTO	12.250
120	85121805-001	Servicio de Análisis de Orina - Cultivo de Orina y antibiograma	1	UNIDAD	EVENTO	42.217
121	85121805-001	Servicio de Análisis de Orina - Proteinuria 24 hs	1	UNIDAD	EVENTO	19.000
122	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaríngeo para influenza por inmuncromatografía	1	UNIDAD	EVENTO	107.333
123	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaríngeo para virus respiratorio por inmunofluorescencia	1	UNIDAD	EVENTO	112.500
124	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaríngeo para SARS COV 2 test rapido	1	UNIDAD	EVENTO	115.000
125	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Hisopado nasofaríngeo para SARS COV 2 PCR	1	UNIDAD	EVENTO	251.667
126	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas -Citoquímico y Citológico	1	UNIDAD	EVENTO	69.133
127	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma	1	UNIDAD	EVENTO	60.750
128	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Cultivo de Estupo	1	UNIDAD	EVENTO	59.500
129	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Citoquímico Líquido Peritoneal	1	UNIDAD	EVENTO	63.250
130	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Líquido Peritoneal	1	UNIDAD	EVENTO	61.833

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Juan Morales Góngora
2023 JUN 20 10:00 AM
Calle 13 No. 10-10, Bogotá, D.C.
Tel: (57) 201 222 2222
Fax: (57) 201 222 2222
Correo: info@ipsc.gov.co

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
131	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	59.500
132	85121803-002	Servicio de Análisis secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	59.333
133	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Ascitico	1	UNIDAD	EVENTO	59.500
134	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Ascitico	1	UNIDAD	EVENTO	62.750
135	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Citoquimico Liquido Articular	1	UNIDAD	EVENTO	59.500
136	85121803-002	Servicio de Análisis secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma Liquido Articular	1	UNIDAD	EVENTO	61.833
137	85121803-002	Servicio de Análisis Secreciones Diversas - Cultivo y Antibiograma OTRAS SECRECIONES (CUTANEAS,VAGINAL,OPTICA,OCULAR FARINGEA)	1	UNIDAD	EVENTO	65.355

Debe decir:

LOTE 1

MONTO MINIMO	12.500.000.000
MONTO MÁXIMO	25.000.000.000

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Via Venosa Central	1	UNIDAD	EVENTO	460.917
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Drenaje de absceso	1	UNIDAD	EVENTO	735.011
3	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Traqueotomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.691.308
4	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Desbridamiento de pie diabetico	1	UNIDAD	EVENTO	1.630.271
5	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Amputación de pie diabetico	1	UNIDAD	EVENTO	1.730.000
6	85121609-008	Servicio de Cirugia General - Escarectomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.362.314
7	85121609-006	Servicio de Cirugia General - Procedimientos de cirugia menor bajo sedacion	1	UNIDAD	EVENTO	768.000
8	85121609-9998	Servicio de Cirugia General - Puncion Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	573.014
9	85121609-008	servicio de Cirugia General - Tubo de drenaje pleural bajo sedacion	1	UNIDAD	EVENTO	1.152.948
10	85121504-9996	Servicio de Cirugia General - Puncion Abdominal	1	UNIDAD	EVENTO	562.782
11	85121502-003	Sondaje Vesical - Sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	1	UNIDAD	EVENTO	336.141
12	85121502-003	Talla vesical	1	UNIDAD	EVENTO	800.332
13	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal completa	1	UNIDAD	EVENTO	198.500
14	85121808-004	Ecografia - Ecografia abdominal superior (higado-pancreas-vesicula-vias biliares)	1	UNIDAD	EVENTO	171.000
15	85121808-004	Ecografia - Ecografia de tejidos blandos	1	UNIDAD	EVENTO	186.000
16	85121808-004	Ecografia - Ecografia ginecologica	1	UNIDAD	EVENTO	161.000
17	85121808-004	Ecografia - Ecografia Transvaginal	1	UNIDAD	EVENTO	168.500
18	85121808-004	Ecografia - Ecografia Urológica	1	UNIDAD	EVENTO	163.500
19	85121808-004	Ecografia - Ecodoppler miembro inferior	1	UNIDAD	EVENTO	281.250
20	85121808-004	Ecografia - Ecografia Pleural	1	UNIDAD	EVENTO	193.500
21	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Electrocardiograma basal con informe	1	UNIDAD	EVENTO	77.500
22	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Ecocardiografia	1	UNIDAD	EVENTO	372.500
23	85121603-001	Servicio de Cardiologia - Servicio de Ultrasonido (Ecocardiografia transesofagica)	1	UNIDAD	EVENTO	470.000
24	85121603-001	Servicio de Cardiologia- Doppler carotideo	1	UNIDAD	EVENTO	345.000
25	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta (bajo sedación)	1	UNIDAD	EVENTO	1.240.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopia (bajo sedación)	1	UNIDAD	EVENTO	1.503.333
27	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colocación de gastrostomia	1	UNIDAD	EVENTO	1.637.500
28	85101501-001	Servicio de Internación - Internación en sala comun por medio dia	1	UNIDAD	EVENTO	571.708
29	85101501-001	Servicio de Internación - Oxigenoterapia por litro	1	UNIDAD	EVENTO	86
30	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de terapia intermedia por medio dia	1	UNIDAD	EVENTO	628.083
31	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internacion en sala de Terapia Intensiva por medio dia	1	UNIDAD	EVENTO	1.026.567
32	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de sangre por volumen o bolsa (incluye bolsa de sangre, equipos de transfusión y equipos de laboratorios)	1	UNIDAD	EVENTO	621.333
33	85121502-999	Servicio de Consulta Medica por Especialista - Consulta con Especialista	1	UNIDAD	EVENTO	320.500
34	85121808-003	Radiografia - Torax PA	1	UNIDAD	EVENTO	73.000
35	85121808-003	Radiografia - Torax Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	68.750
36	85121808-003	Radiografia - Abdomen A/P	1	UNIDAD	EVENTO	63.750
37	85121808-003	Radiografia - Columna I-S A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	76.250
38	85121808-003	Radiografia - Columna Dorsal A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	87.500
39	85121808-003	Radiografia - Columna Cervical A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	83.750
40	85121808-003	Radiografia - Senos Paranasales	1	UNIDAD	EVENTO	60.000
41	85121808-003	Radiografia - Caderas A/P	1	UNIDAD	EVENTO	71.150
42	85121808-003	Radiografia - Pelvis A/P	1	UNIDAD	EVENTO	71.150
43	85121808-003	Radiografia - Femur A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250
44	85121808-003	Radiografia - Rodilla A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250
45	85121808-003	Radiografia - Pierna A/P y Lateral	1	UNIDAD	EVENTO	86.250

Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

Julian Morales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

